

**Pedro OLIVER OLMO (dir.), *El siglo de los castigos. Prisión y formas carcelarias en la España del siglo XX*, Barcelona, Anthropos, 2013. 416 pp. ISBN: 978-84-15260-67-7**

Esta obra colectiva es fruto del trabajo del GEHPIP (Grupo de Estudios sobre Historia de la Prisión y las Instituciones Punitivas) que con un marcado carácter multidisciplinar lleva funcionando desde diciembre de 2007. Tiene su sede de la Universidad de Castilla-La Mancha, junto con la participación de otros investigadores procedentes de diversas universidades del panorama nacional. Asimismo, esta obra se ve enriquecida por la participación de algunos otros especialistas que arrojan luz sobre el entramado punitivo nacional, uno de los aspectos más sombríos y menos estudiados del siglo XX en nuestra historiografía. Como expresa en el prólogo Pedro Oliver, coordinador de la obra y del Grupo de Estudios, este trabajo busca “crear un marco teórico sobre castigo y la categorización de instituciones de encierro incluyendo otras formas carcelarias”.

Este libro contiene tres partes muy bien diferenciadas. En el primer bloque, se realiza un recorrido por los distintos períodos históricos del siglo XX en base al estudio de las formas de castigo. En primer lugar, Pedro Oliver y Luis Gargallo analizan un largo período que abarca desde la Restauración hasta la Guerra Civil. Esta fue la época de definitivo asentamiento de la prisión como eje central del sistema punitivo español, mientras que los castigos corporales fueron desplazados a ámbitos periféricos. En su opinión, se intentó llevar a cabo en esta época una reforma penitenciaria por parte del Estado Liberal, que fracasó por la falta de medios y que se vería definitivamente interrumpida por las políticas de control social de la Dictadura de Primo de Rivera. Sin embargo, se consiguieron avances, como la creación de un Cuerpo de Funcionarios a principios de siglo, aunque solo en lo concerniente a las prisiones de hombres. Existió un breve espacio reformador con la presencia de Victoria Kent como directora general de prisiones en la República, que ayudó a humanizar en parte las prisiones y a desmontar la influencia de la Iglesia en ellas. Sin embargo, la contrarreforma del bienio cedista y el excepcionalismo de la Guerra Civil anuncian el abandono de los ideales reformadores que continúa con mayor nitidez en el franquismo.

En el segundo capítulo, Gutmaro Gómez Bravo y César Lorenzo estudian el complejo punitivo del franquismo, marcado por el ideal redentor, con un marcado sesgo religioso. La disciplina y el control marcan la política penitenciaria del franquismo, reflejada en aspectos como el de los trabajos forzados, o el complejo concentracionario, que tienen mayor intensidad en la primera postguerra. La situación se suavizó conforme el régimen avanzaba y se consolidaba, con la progresiva introducción de lenguaje cientificista, que hizo abandonar el ideal redencionista por el concepto de tratamiento. Sin embargo, esto

tuvo mucho más de gesto de cara al exterior que una verdadera voluntad por modernizar el sistema. Al terminar la Dictadura, el sistema penitenciario vivía un declive y desacreditación comparable al del propio régimen.

Por último, nuevamente César Lorenzo nos ofrece el panorama carcelario en España desde la Transición hasta nuestros días, en las que el país tuvo que adaptar el entramado penitenciario a la naciente democracia. En primer lugar, se desarrollaron una serie de amnistías, que beneficiaron a los presos políticos, pero no así a los denominados sociales. Se promulgó una Ley Orgánica General Penitenciaria, aprobada en 1979, progresista sobre el papel, pero que no terminó de dar respuesta a lo que sucedía en las cárceles, supeditando su desarrollo a los objetivos de control y disciplina. Asimismo, el autor aborda el desarrollo de una nueva subcultura carcelaria nacida en los 80, asociada a las drogas. Finalmente, su artículo relata el progresivo aumento de población carcelaria en las últimas tres décadas, al calor de un progresivo endurecimiento de las leyes penales, como el Código Penal de 1995. En este período, la construcción de macrocárceles y la extensión de los regímenes de aislamiento a los presos comunes han sido dos ejemplos claros del abandono del ideal resocializador en la política penitenciaria actual.

En el segundo bloque del libro se abordan diversas experiencias de encarcelamiento. Fernando Hernández Holgado realiza un recorrido por las cárceles de mujeres en el novecientos. Las mujeres, salvo el breve espacio republicano, estuvieron marcadas por una experiencia carcelaria cargada de religión, ya que no existía un cuerpo de funcionarios como en el caso de las prisiones masculinas, sino que eran custodiadas por órdenes religiosas. Asimismo, la doctrina identificaba a la mujer delincuente con una pecadora, herencia de la ideología del “ángel del hogar” tan en boga en el siglo XIX. No será hasta la Transición cuando la mujer se incorpora al modelo masculino, aunque su presencia en la ley es exigua. Por último, el autor traza las claves del actual mapa de la mujer encarcelada en la España actual, que representa apenas un 5% del total, siendo la mitad de ellas de origen extranjero.

Fernando Mendiola, por su parte, se centra en la experiencia del trabajo forzado y cautivo. El siglo XX se inició con los ecos del debate sobre la abolición de la esclavitud de las antiguas colonias, pese a lo cual se introdujo el trabajo forzado en las colonias africanas. Sin embargo, la mayor dimensión de este fenómeno se encuentra en la Guerra Civil y en la Posguerra, que reciben mayor atención, en base a los promotores del trabajo forzado y las cifras de los trabajadores. Asimismo, apunta el fracaso de la reinserción por el trabajo, agravada por la supresión de la redención de penas por trabajo en el Código Penal de 1995.

En tercer lugar, Ana Isabel Simón realiza un estudio de la historia del castigo desde una perspectiva de género, al analizar la masculinidad en los cuarteles militares. Analiza los beneficios simbólicos de la masculinidad que ofrecían estos espacios, dentro de un discurso que justificaba la violencia que se producía en su interior. Asimismo, considera estos espacios como lugares de adoctrinamiento, dentro de una ideología claramente nacionalista centralista.

La tercera parte de este trabajo supone la revisión del complejo punitivo de la España actual y el estudio de colectivos marginados dentro de este entramado. Los respectivos capítulos de Cristina Rodríguez Yagüe y Francisco Trillo escriben acerca del tratamiento que recibe la inmigración en el complejo penal español. Ambos nos acercan a la realidad de la política penal en materia de inmigración, un colectivo al que se castiga por *ser* y no por *hacer*. Cristina Rodríguez pone el acento en el endurecimiento progresivo de las leyes españolas y europeas en materia de inmigración, que han desarrollado cada vez más mecanismos de expulsión de estos colectivos. Por su parte, Francisco Trillo profundiza en el análisis de los centros de internamiento de inmigrantes, que se han convertido en un nuevo espacio de encierro dentro del panorama punitivo español, convirtiéndose en espacios de condena física y moral y de falta de garantías.

Por otro lado, Teresa Blasco, Olga Morla y Luis San Juan ponen su acento en otro colectivo marginado en el entramado carcelario español, como es el de los menores. Tras realizar un análisis sobre la evolución histórica de estos centros, ponen de relieve la falta de garantías de estos sujetos y denuncian que los jóvenes se hayan sujetos a duras disciplinas, destinadas a contrales y despersonalizarles. Son centros que se hallan en la periferia del entramado penitenciario, y que pasan por un peligroso proceso de escasa transparencia y progresiva privatización de su actividad.

Finalmente, Ignacio Mendiola y Dario Malventi realizan un paseo por las geografías de la tortura como símbolo de poder. Ambos destacan cómo la actual política exterior americana ha puesto a la tortura de nuevo en el primer plano, pero se sigue obviando su dimensión en nuestro país. Como ellos mismos denuncian, se desvirtúan las denuncias de tortura, como si un país, por el mero hecho de ser una democracia, fuese impensable que estas prácticas siguiesen sucediendo.

Podemos concluir, por tanto, que esta obra cumple con el objetivo de erigirse en una obra de referencia en el estudio del entramado punitivo de la España del siglo XX, de obligada consulta para los jóvenes investigadores que empezamos a introducirnos en estas cuestiones. De igual modo, abre camino a posibles vías de investigación sobre temas no suficientemente trabajados como puede ser el entramado concentracionario de la Guerra Civil o el análisis de las prisiones durante los gobiernos democráticos.

La sensación que obtenemos al leer esta obra no puede ser en modo alguno positiva al observar la situación del complejo penitenciario en España, como refleja la abogada Patricia Moreno en el epílogo. Es cierto que el siglo XX desaparecieron en España algunas de las prácticas de castigo más execrables, como la pena de muerte, aunque de forma tardía. Sin embargo, las políticas seguidas en las últimas décadas, nos reafirman en la idea de que el castigo y la disciplina son los objetivos que persiguen las instituciones punitivas en nuestro país, criminalizando a colectivos como los inmigrantes, y abandonando cualquier ideal resocializador. Asimismo, yendo más allá de lo leído en este libro, se cierne una poderosa amenaza sobre el complejo carcelario español, en forma de vuelta al pasado remoto. Esto se visibiliza en la privatización de algunos servicios de centros penitenciarios, como la seguridad exterior, o los recientes intentos de introducir penas revisables, que supondrían en la práctica una cadena perpetua encubierta. Como nos refiere César Lorenzo en su capítulo, “un nuevo siglo de los castigos no ha hecho nada más que empezar”.

Eduardo Parra Iñesta  
Universidad de Castilla-La Mancha